



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210002000	Fuero Sindical	Julio Guevara Correa	Compania Colombiana De Ingenieria Metalmechanica	21/01/2022	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 19 De Noviembre De 2021, Que Ordenó La Acumulación Del Proceso De Fuero Sindical-Permiso Para Despedir Radicado N 0800131050072021000070 0 Seguido Por El Juzgado Séptimo Laboral Del Circuito De Barranquilla Al Presente, Por Las Razones Antes Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Segundo: Concédase En El Efecto Devolutivo El Recurso De Apelación Contra El Auto Del 19 De Noviembre Del

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



				2021.Tercero: Por Secretaría, Remítanse Las Piezas Procesales Necesarias Para Ante La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla A Fin De Que Resuelva El Recurso De Apelación Señalado En El Numeral Anterior, Librando Al Recurrente De Tener Que Aportar Expensas Pues El Expediente Se Encuentra Totalmente Digitalizado.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520110014000	Ordinario	Abel Enrique Ramos De La Hoz	Colpensiones	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriado Este Proveído, Archívese.
08001310500520210040900	Ordinario	Anibal Acosta	Miguel Urdaneta	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Anibal Acosta Sanabria Contra Miguel Urdaneta Barandica Y Distribuciones Kelima S.A.S.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Pueda Realizar El Trámite De Notificación.
08001310500520160040900	Ordinario	Calixto Cohen Caballero	Yara Colombia S A	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Archívese El Expediente.
08001310500520200027000	Ordinario	Denis Maria Mendoza Vasquez	Estudios E Inversiones Medicas	21/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor De Denis Mendoza Vasquez Y En Contra De Estudios E Inversiones Medicas Esimed, Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Tres Millones Quinientos Cuarenta Y Siete Mil Trescientos Ochenta Y Dos Pesos ( 3.547.382). Por Concepto De Costas De Salarios, Prestaciones Y Recargos.- La Suma De Veintiocho Millones

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Setecientos Cincuenta Y Seis Mil Ochocientos Pesos ( 28.756.800). Por Concepto De Costas De Salarios Moratorios Desde El 27 De Diciembre Del 2017 Hasta El 27 De Diciembre Del 2019.- La Suma De Un Millon Ochocientis Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Nueve Pesos ( 1.830.449) Por Concepto De Intereses Moratorios Desde 28 De Diciembre Del 2019 A Diciembre Del 2021.- La Suma De Seiscientos Once Mil Seiscientos Veinticinco Pesos (611.525) Por Concepto De Costas Del Proceso.Segundo Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De La

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Demandada Que Se Encuentren En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Bancolombia, Av Villas, Serfinanza, Bogota, Falabella, Davivienda, Agrario, Pichincha, Caja Social, Occidente, Popular, Bbva E Itau. Límitese Hasta La Suma De 38.000.000Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520150040600	Ordinario	Direccion Distrital De	Administradora	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Liquidaciones

Colombiana De  
Pensiones

Por El Superior - 1) Avocar  
Conocimiento Del Presente  
Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Providencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
Solo En Segunda Instancia  
Se Condenó En Costas,  
Cuyas Agencias En  
Derecho Se Tasaron En La  
Suma De 908.526, Se  
Dispone Que Por  
Secretaría Se Practique La  
Liquidación De Las  
Mismas, Con Inclusión De  
Las Agencias En Derecho,  
De Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Acuerdo

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520190012700	Ordinario	Divis Concepcion Villa Mancera	Colpensiones - Sede San Andres	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De La Demandada, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan Mediante El Presente Proveído En Cuantía De 2.642.794,

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Correspondiente Al 3 De Las Condenas Y 3 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520210039400	Ordinario	Edgar Guerrero Barreto	Unidad Administrativa De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	21/01/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520190042800	Ordinario	Edison Alberto Cabrera Bolivar	Sociedad Atlas Seguridad	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Con Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandada, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada Mediante El Presente Proveído, En Cuantía De 594.067, Correspondiente Al 5 De Las Condenas Y 1 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520160014800	Ordinario	Freddy Hernandez Coronell	Direccion Distrital De Liquidaciones , Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Oficiar Al Banco Bbva Para Que, En El Término De 3 Días, Le Indique Al Despacho Si Los Recursos Consignados En Virtud De La Medida Cautelar Que Les Fue Comunicada Mediante Los Oficios 934 Del 13 De Diciembre Y Ratificado Con Oficio 943 Del 15 De Diciembre Del 2021, Pertenecen Al D.E.I.P. De Barranquilla.
08001310500520180032500	Ordinario	Gloria Esther Cayafa Benitez	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	21/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, A Favor De A Favor De Gloria Esther Cayafa Benitez Y Contra La Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones Por La Suma

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



De Ciento Diecinueve  
Millones Ochocientos  
Setenta Y Seis Mil  
Quinientos Cincuenta Y  
Tres Pesos (119.876.553)  
Discriminados De La  
Siguiente Forma: La Suma  
De Noventa Millones  
Ciento Cuarenta Y Cinco  
Mil Cuatrocientos Diecisiete  
Pesos (90.145.417) Por  
Concepto De Retroactivo  
Pensional. La Suma De  
Cuarenta Y Tres Millones  
Novecientos Doce Mil  
Novecientos Cincuenta Y  
Tres Pesos (43.912.953)  
Por Concepto De Intereses  
Moratorio Sobre Las  
Mesadas Adeudadas.  
Parágrafo. Se Advierte  
Que, La Suma Total Sobre  
La Cual Se Librará

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Mandamiento De Pago Ya Tiene Incluido El Descuento Sobre Las Mesadas Por Concepto De Aportes En Salud Por Valor De Diez Millones Ochocientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (10.817.450) Y El Descuento De La Suma De Tres Millones Trescientos Sesenta Y Cuatro Mil Trescientos Sesenta Y Siete Pesos (3.364.367) Por Concepto De Indemnización Sustitutiva De Vejez Reconocida Mediante Resolución Gnr 253134 De 2016. Segundo: Hágase Entrega Al Apoderado Demandante, Dr. Andres Augusto Garcia Montealegre, El Depósito

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Judicial 416010004677100 Del 14122021 Por Valor De 4.960.946 Por Concepto De Costas. Tercero: No Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Conforme Las Razones Antes Expuestas. Cuarto: Notifíquese Personalmente La Presente Decisión A La Ejecutada De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cplss, Advirtiéndole Que Dispone De Un Término De Cinco (5) Días Para Realizar El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520160045400	Ordinario	Jaime Velilla Campo	Cobasec Ltda.	21/01/2022	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: No Librar Mandamiento De Pago Contra La Demandada Cobasec

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Ltda.Segundo: Remítase El Presente Proceso Para Ante La Superintendencia De Sociedades, A Fin De Que Sea Incluido Dentro Del Proceso De Reorganización Empresarial Iniciado Por Cobasec Ltda, Y Se Dé Cumplimiento A La Sentencia, En Virtud De Lo Ordenado En El Auto 400-013396 Del 18 De Septiembre Del 2017, Proferido Por El Superintendente Delegado Para Procedimientos De Insolvencia Y El Art. 20 De La Ley 1116 De 2006.
08001310500520210040800	Ordinario	Jairo Schmalbach Del Toro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitire La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Primera Instancia,  
Promovida Por Jairo  
Schmalbach Del Toro  
Contra Colpensiones Y  
Ministerio De  
Defensa.Segundo: Córrese  
Traslado De La Demanda  
Por El Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Que Se  
Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados Con La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



				Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.	
08001310500520160051200	Ordinario	Janher Rafael Castro Rocha	Coomeva Eps	21/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Janher Castro Rocha, Y En Contra De Coomeva, Por Los Sigüientes Conceptos: Sigüiente Forma:- La Suma De Once Millones Setescientos Noventa Y Tres Mil Setescientos Cincuenta Y Tres Pesos ( 11.793.753) Por Concepto De Reliquidación De Prestaciones Sociales - La Suma De Cinco Millones Setescientos Cincuenta Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Nueve Pesos ( 5.757.889.55). Por Concepto De Indemnización Art 64 Del Cst.- La Suma De Ciento Ocho Millones Cuarenta Y Ocho Mil Quinientos Pesos

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



(108.048.500) Por  
Concepto De Sanción  
Moratoria Desde El 24 De  
Octubre Del 2015 Al 24 De  
Octubre Del 2017.- La  
Suma De Doce Millones  
Novecientos Treinta Y Un  
Mil Ochocientos Cincuenta  
Pesos ( 12.931.850) Por  
Concepto De Intereses  
Moratorios Desde Octubre  
Del 2017 Hasta Diciembre  
Del 2021.- La Suma De  
Doce Millones Seiscientos  
Dieciseis Mil Ochocientos  
Setenta Y Cuatro Pesos  
(12.616.874) Por Concepto  
De Costas De Primera  
Instancia.- La Suma De Un  
Millon Ochocientos  
Diecisiete Mil Cincuenta Y  
Dos Pesos (1.817.052) Por  
Concepto De Costas De

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Segunda  
Instancia.Segundo:  
Ordenar A La Demandada  
A Solicitar A Porvenir S.A  
La Liquidación Con Cálculo  
Actuarial, Intereses  
Moratorios Y Demás  
Emolumentos Que Se  
Generen De Los Aportes A  
Pensión Tomando Como  
Ibc El Auxilio Monetario De  
Educación Pagado Al Actor  
Durante La Relación  
Laboral. Efectuada La  
Liquidación Al Demandado  
Deberá Cancelarla Al  
Fondo Respectivo, A  
Satisfacción De Este Y A  
Favor Del Actor.Tercero:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
De Propiedad De La  
Demandada Old Mutual

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



S.A, Que Se Encuentran  
En Los Siguietes Bancos  
De La Ciudad: Occidente,  
Coomeva, Bancolombia,  
Bogota, Av Villas, Popular,  
Gnb, Sudameris, Bbva,  
Davivienda, Agrario,  
Santander. Límitese Hasta  
La Suma De  
164.000.000Cuarto:  
Notifíquese Por Estados A  
Las Partes El Presente  
Mandamiento De Pago, En  
La Forma Prevista En El  
Artículo 108 Del Cplss Y  
306 Del Cgp, Advirtiéndole  
A La Que Disponen De Un  
Término De Cinco (5) Días  
Para Hacer El Pago Y Diez  
(10) Días Para Proponer  
Excepciones.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520170017400	Ordinario	Jhon Jairo Bolivar Barrios	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Y Otros	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520210020100	Ordinario	Jhonny Hernan Vargas Camargo	Vidacoop Ltda., Sin Otro Demandados	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Vidacoop Ltda, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Demandada Vidacoop Ltda, A Sindy Vanessa Rodriguez Suarez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía1.143.116.059 Y Tp 229.267.
-------------------------	-----------	------------------------------	-------------------------------------	------------	---

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520160025500	Ordinario	Jonatan Jose Gutierrez Ospino	Junta Regional De Calificacion De Inv Atlantico , Aseguradora Mapfre Colombia Vida	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que Solo En Primera Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 1 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Estas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Dispuesto En El Acuerdo 1887 De Junio 26 De 2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210041000	Ordinario	Jose Diaz Ramirez	Colfondos Fondo De Pensiones Y Cesantías Y Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Jose Luis Diaz Ramirez Contra Colpensiones.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520150011800	Ordinario	José De Las Nieves Ramos Rodriguez	Prodeco S.A.	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Denegar La Terminación Del Proceso Por Pago, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Hágase Entrega Al Dr. Juan Manuel Davila Suarez, Apoderado Demandante, El Depósito Judicial 416010004647947 Del 02112021 Por Valor De 84.639.008.Tercero: Líbrese Mandamiento De Pago En Favor De Jose De Las Nieves Ramos Rodriguez Y En Contra De C.I. Prodeco S.A. Por La Suma De Treinta Y Cuatro Millones Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Cuarenta Y Cinco Pesos (34.409.545) Por Concepto De Salarios Dejadados De Cancelar, Sin Perjuicio De Las Sumas Que Se Sigán Causando Por Concepto De Indexación.Cuarto: Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Por La Parte Ejecutante Hasta Tanto, No Realice Mediante Memorial El Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada De Conformidad Con El Art. 101 Del Cplss.Quinto: Notifíquese El Mandamiento De Pago A La Ejecutada Por Estados, En La Forma Prevista En El

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Artículo 108 Del Cplss Y  
306 Del Cgp, Advirtiéndole  
Que Dispone De Un  
Término De Cinco (5) Días  
Para Hacer El Pago Y Diez  
(10) Días Para Proponer  
Excepciones.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210042000	Ordinario	Jose Gregorio Benjumea Reina	Porvenir Y Colfondos	21/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Anabell Cabrera Navarro, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.842.245 Y T.P. 292.194.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210041900	Ordinario	Karina Andrea Escalante Castañeda	Corporacion Universitaria Empresarial De Salamanca, Sin Otros Demandados	21/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A John Brian Orozco Orozco, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía.1.045.676.367 Y T.P. 351.757

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520210021800	Ordinario	Liliam Esther Del Castillo	Y Otros Demandados., La Junta Nacional De Calificacin De Invalidez	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demanda Realizada Por Las Demandadas Junta Nacional De Calificacion De Invalidez Y Colpensionessegundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Tercero: Reconózcase Personería
-------------------------	-----------	----------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Para Representar A  
Colpensiones A Jose David  
Morales Villa, Identificado  
(A) Con Cédula De  
Ciudadanía 73.154.240 Y  
Tp 89.918, Como  
Apoderado Principal Y A  
Nereidys Elena Solano  
Arevalo Identificado (A)  
Con Cédula De Ciudadanía  
1.042.431.277 Y Tp  
290.550, Como Apoderado  
Sustituto. Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Demandada Junta Nacional  
De Calificacion De  
Invalidez, A Víctor Hugo  
Trujillo Hurtado,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 10.118.469  
Y Tp 116.606. Quinto:  
Reconózcase Personería

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Para Representar A La Demandada Junta Regional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico, A Haroldo Ramirez Guerrero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.313.466 Y Tp 74.291.
08001310500520190039800	Ordinario	Liliana Lozada Ruiz	Porvenir - Colpensiones	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De Porvenir S.A., Cuyas

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



				Agencias En Derecho Se Tasan De Manera Concentrada Mediante El Presente Proveído, En Cuantía De 3.989.224, Correspondiente Al 3 Del Saldo De La Cuenta Individual Y 877.803 Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.	
08001310500520170019000	Ordinario	Luis Eduardo Diaz Carvajal Y Otros	Cooperativa De Trabajo Asociado - Servicopava, Mision Temporal Ltd.A,	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Obedezcase Y Cúmplase

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022

Aerovias Nacionales De  
Colombia S.A. Avianca

Lo Resuelto Por El Tribunal  
Superior Del Distrito  
Judicial De Barranquilla  
Segundo: Acéptese El  
Desistimiento Del Recurso  
De Apelación Formulado  
Contra La Providencia  
Dictada En Audiencia Del  
25 De Mayo Del 2021, Que  
Decidió El Incidente De  
Nulidad Propuesto En La  
Audiencia De Trámite Y  
Juzgamiento Por La Parte  
Demandante, Pero Sólo  
Respecto Del  
Codemandante Luis  
Eduardo Diaz  
Carvajal.Tercero:  
Ejecutoriada La Presente  
Decisión, Remítase  
Nuevamente El Expediente  
Para Ante La Sala Laboral  
Del Tribunal Superior De



Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Barranquilla, A Fin De Que Estudie Las Demás Apelaciones Formuladas.
08001310500520190024100	Ordinario	Luis Francisco Quintero Duarte	Instituto Distrital Recreacion Y Deporte En Liquidacion	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Providencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costa En Segunda Instancia, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 908.506 A Cargo De La Demandada, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Estas, Con

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con El Acuerdo 1887 De 2003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa.
08001310500520180023200	Ordinario	Margarita Restrepo Betancort	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	21/01/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Margarita Restrepo Betancourt Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 43.030.896, Y En Contra De Old Mutual S.A, Por Los Sigüientes Conceptos: Sigüiente Forma:- La Suma De Diecinueve Millones Seiscientos Seis Mil Novecientos Pesos

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



(19.606.900) Por Concepto De Costas De Primera Instancia- La Suma De Cinco Mil Quinientos Nuev Pesos ( 5.509). Por Concepto De Saldo Pendiente Costas De Segunda Instancia. Segundo: Ordenar A La Demandada Old Mutual S.A A Devolver A Colpensiones Todos Los Valores Recibidos Con Motivo De La Afiliación Del Demandante, Tales Como Cotizaciones, Bonos Pensionales, Sumas Adicionales Aseguradas, Rendimientos Causados, Así Como Los Frutos E Intereses, Sin Descontar Cuota De Administración Del Aporte Tal Como Lo

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Dispone El Art 1746 Del  
Cc. Tercero: Decretar El  
Embargo Y Retención De  
Los Dineros De Propiedad  
De La Demandada Old  
Mutual S.A, Que Se  
Encuentran En Los  
Siguietes Bancos De La  
Ciudad: Occidente Y  
Bancolombia. Limítese  
Hasta La Suma De  
20.985.278.Cuarto:  
Entregue Al Dr. Miguel  
Camilo Espinoza El  
Depósito Judicial N  
416010004436397 Por  
Valor De 872.294 A Favor  
De Margarita Restrepo  
Betancourt Contra Old  
Mutual Sa, El Cual Se Le  
Entregara Como Pago  
Parcial De Las Costas De  
Segunda Instancia. Quinto:

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210040000	Ordinario	Martha Roper Beltran	Colpensiones Y Otros Demandados	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Martha Roper Beltran Contra Skandia Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias S.A. Segundo: Intégrar A La Señora Milena Laudith Lopez Torres, Como Litisconsorte

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Necesario Por Pasiva,  
Conforme Lo Expuesto En  
Las Consideraciones De  
Esta Providencia. Tercero:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A La  
Demandada Y A La  
Vinculada Como  
Litisconsorte Necesario Por  
El Término De Diez (10)  
Días Hábiles, Que Se  
Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Cuarto: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados Con La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Quinto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada Y Vinculada, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520210041200	Ordinario	Marylys Del Amparo Herrera Arroyo	Sin Otros Demandados, Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir S. A	21/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Nazly Cecilia Suarez Prasca, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 33.194.914 Y T.P. 49.974.
08001310500520210038700	Ordinario	Milton Garcia Sampayo	Activos S.A	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Promovida Por Milton  
Cesar Garcia Sampayo,  
Nulia De Jesus Sampayo  
Barroso, Quien Actúa En  
Nombre Propio Y En  
Representación De La  
Menor Andrea Camila  
Garcampayo; La Señora  
Lirisdel Carmen Garcia  
Sampayo Y Luisa  
Fernanda Nova Jimenez,  
Quien Actúa En Nombre  
Propio Y En  
Representación De Los  
Menores Nicole Andrea  
Garcia Nova, Sofia  
Carolina Garcia Nova Y  
Santiago De Jesus Garcia  
Nova Contra Activos S.A.S.  
Y Sigmastell  
S.A.S.Segundo: Admitir La

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Reforma De Demanda Presentada Por La Parte Demandante. Tercero: Córrer Traslado De La Demanda Y Reforma De Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Cuarto: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados Con La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Quinto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Ley 1149 De 2007.Sexto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520210041300	Ordinario	Nelly Beatriz Molina Reyes	Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones	21/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Ricardo Torres Morales, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 3.727.140 Y T.P. 31.152.
08001310500520190019900	Ordinario	Nestor Loaiza De La Hoz	Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir,	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Hágase Entrega Al Apoderado Demandante,

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Administradora  
Colombiana De  
Pensiones  
(Colpensiones)

Dr. Fernando Montaña  
Santodomingo El Depósito  
Judicial 416010004481796  
Del 05022021 Por Valor De  
4.947.382.Segundo:  
Levántense Las Medidas  
Cautelares Decretadas  
Contra Porvenir S.A. Por  
Secretaría Oficiese A  
Banco De Occidente,  
Banco De Bogota, Banco  
Av Villas, Banco  
Davivienda, Banco Popular,  
Bancolombia, Banco Caja  
Social Y Banco  
Colmena.Tercero:  
Devuélvase A Porvenir S.A.  
Los Siguietes Depósitos  
Judiciales,  
416010004543349 Del  
7052021 Por Valor De  
5.293.699,  
416010004544874 Del

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					10052021 Por Valor De 5.293.699 Y 416010004545167 Del 11052021 Por Valor De 5.293.699.Cuarto: Archívese El Expediente.
08001310500520190005400	Ordinario	Nubia Stella Martinez Rueda	Administradora Colpensiones, Y Otros Demandados	21/01/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Providencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Resultando Con Costas En Segunda Instancia, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En La Suma De 1.817.052 A Cargo De La Demandada

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Old Mutual, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Estas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520100067800	Ordinario	Orlando Polo Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Banco Bancolombia S.A.	21/01/2022	Auto Decide - Primero: No Reponer El Auto Del 27 De Agosto Del 2021 Que Rechazó Por Improcedente El Recurso De Apelación Formulado Por Bancolombia S.A. Contra El Auto Del 18 De Junio De 2021, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Autorícese La Reproducción De Las

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Piezas Procesales  
Pertinentes Y Por  
Secretaría Remítanse Para  
Ante La Sala Laboral Del  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla A Fin De Que  
Estudie El Recurso De  
Queja Presentado Contra  
El Auto Del 27 De Agosto  
Del 2021 Que Rechazó Por  
Improcedente El Recurso  
De Apelación Formulado  
Por Bancolombia S.A.  
Contra El Auto Del 18 De  
Junio De 2021.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



08001310500520140013300	Ordinario	Paulina Cecilia Orozco Pino	Lloreda	21/01/2022	Auto Decide - Primero: No Dar Trámite A La Solicitud Presentada Por El Dr. Jan Carlos Vasquez Rodriguez, Conforme Las Razones Antes Expuestas. Segundo: Archívese El Expediente.
08001310500520210027600	Ordinario	Rafael Morales Gomez	Alcaldía Distrital De Barranquilla	21/01/2022	Auto Decide - Primero: Admítase La Contestación De La Demandada Realizada Por La Demandada Direccion Distrital De Liquidaciones. Segundo: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



				Anotadas En Las Consideraciones De La Providencia, So Pena De Aplicar Las Consecuencias Del Parágrafo 3 Del Art. 31 Del Cplss.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A Distrito Especial, Industrial Y Portuario De Barranquilla, A Augusto Morón Beltrán, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.468.252 Y Tp 38.098Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar A Direccion Distrital De Liquidaciones, A Carmen Beatriz Arcos Martinez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.066.514.544 Y Tp 250.410.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla



Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022

08001310500520130028800	Ordinario	Wilder Laguna Manga	Dirección Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, D.E.I.P. De Barranquilla	21/01/2022	Auto Decide Liquidación De Crédito - Primero: Modificar La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, La Cual Quedará Así: Mesadas Pensionales 393.143.794 Costas Ordinario 5.749.090 Costas Casación 8.480.000 Descuentos En Salud 47.177.255 Gran Total 360.195.629 Segundo: Por Secretaria Practíquese La Liquidación De Las Costas, Inclúyase En Ella La Suma De 36.019.563 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 10 De Liquidación Del Crédito Antes Señalada, De Conformidad Con El Artículo 365 Del Cgp Y El
-------------------------	-----------	---------------------	--	------------	--

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					Acuerdo 1887 De 2003 Proferido Por El Concejo Superior De La Judicatura - Sala Administrativa. Tercero: Negar La Solicitud De La Parte Ejecutada De Limitar Las Medidas Cautelares Y Ordenar El Levantamiento De Las Mismas, Conforme Las Razones Antes Expuestas.
08001310500520210040700	Ordinario	Yanet Del Rosario Torres Peluffo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/01/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Yanet Del Rosario Torres Peluffo Contra Colpensiones.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles,

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados Con La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



					De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.
08001310500520210033500	Ordinario	Yoana Paola Cuadro Castro	Cajacopi	21/01/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De La Demandada Caja De Compensacion Familiar Cajacopi Atlantico, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que Subsane Las Falencias Anotadas En Las

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 3 De Lunes, 24 De Enero De 2022



Consideraciones De La  
Providencia, So Pena De  
Aplicar Las Consecuencias  
Del Parágrafo 3 Del Art. 31  
Del Cplss.Segundo:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A La  
Demandada Caja De  
Compensacion Familiar  
Cajacopi Atlantico, A Jorge  
Manuel Camargo Gallardo,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 8.736.592 Y  
Tp 46.881.

Número de Registros: 38

En la fecha lunes, 24 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

b672be24-f9f2-4a4e-ba9c-321a0f1972ca